



REF.: Complementa decreto Alcaldicio
N° 000164 de fecha 06.02.2023.

DR 027
ACR/aod
27032023

EXENTO N° 000339

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 27 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que falto consignar los valores y periodos a condonar por deuda de patentes municipales, Rol comercial N° 2000398, en Decreto Alcaldicio Exento N° 000164 de fecha 06 de febrero de 2023, que finaliza procedimiento administrativo de Patente Comercial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ORDENASE REBAJAR de la Contabilidad de las cuentas años anteriores (Ingresos) la suma de \$ 257.458 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos), correspondiente al valor condonado por derechos por patentes Municipales, por concepto a los periodos que no fueron consignados en el decreto N° 000164 de fecha 06 de febrero de 2023, según detalle que se expresa.

Periodo tributario	Valor Patente Art. 24	Derecho de Aseo	Total
Primer Semestre 2019	24.298	16.083	40.381
Segundo Semestre 2019	26.613	16.879	41.492
Primer Semestre 2020	25.186	17.079	42.265
Segundo Semestre 2020	25.513	17.325	42.838
Primer Semestre 2021	25.899	17.672	43.571
Segundo Semestre 2021	27.013	19.898	46.911
Totales	152.522	104.936	257.458

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración Y finanzas
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

